ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
Administración Municipal

RECIBIDO
20 FEB 2025
CONTROL
A.M. P.M.

RECIBO
24 FEB 2025
SECRETARIA
A.M P.M

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1782
LA LIGUA, 20 FEB 2025

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto de Alcaldía N°6967, de fecha 09 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024 y sus modificaciones posteriores.
5. Decreto de Alcaldía N°58 de fecha 06 de enero 2025, que aprueba Programa Municipal "Expo La Ligua Emprende 2025"
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°83, de fecha 20 de febrero de 2025.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua es una Corporación autónoma de Derecho Público con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio que, según lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.

En dicho sentido, según lo establecido en el artículo 3 letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio y como función privativa, la promoción del desarrollo comunitario.

2. Que, el mismo cuerpo legal, agrega en su artículo 4, letras a), d), e) y l), que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación y la cultura; la capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo; el turismo, el deporte y la recreación; y con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

3. Que, la Municipalidad de La Ligua mediante Decreto de Alcaldía N°58, de fecha 06 de enero de 2024, aprobó el programa municipal denominado "EXPO La Ligua Emprende 2025", cuyo objetivo es apoyar a los emprendedores mediante el desarrollo de la tradicional Expo La Ligua, la que se desarrolla dentro del contexto de una feria de expositores, productores, artesanos y microempresarios, enfocada en dar a conocer nuestro patrimonio, nuestra cultura y nuestro potencial turístico; la cual se desarrollará en el denominado Recinto Ferial El Rayado, con actividades descentralizadas en los sectores de Huaquén, Los Molles y Longotoma, con el fin de potenciar e impulsar a sectores productivos y micro empresariales de la zona.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
Administración Municipal

4. Que, para generar una mayor difusión, promoción, publicidad de actividades y shows artísticos que se presentarán a las actividades de Expo La Ligua Emprende 2025, se ha hecho necesario Complementar el programa inicial.

5. Que, el Alcalde no ha hecho uso de la facultad de cambiar orden de subrogancia informando al Concejo, por lo que opera la subrogancia por el solo ministerios de la ley.

DECRETO:

1. APRUÉBESE el Complemento al Programa Municipal **"COMPLEMENTO AL PROGRAMA EXPO LA LIGUA EMPRENDE 2025"** según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2. TÉNGASE PRESENTE que el costo total que genera el Complemento al Programa Municipal ya individualizado, sancionado por el presente decreto, asciende a la suma total de **$3.000.000.- (tres millones de pesos)**

3. IMPÚTESE el gasto que genere el presente decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
21 FEB 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCIÓN:
- Correlativo
- DAF
- Adquisiciones
- Comunicaciones
- Archivo Administración/

PPV/ACA/gvt.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

"COMPLEMENTO AL PROGRAMA, EXPO LA LIGUA EMPRENDE 2025"

OBJETIVO DEL PROGRAMA

El presente Complemento tiene como objetivo dar continuidad al programa Expo La Ligua Emprende 2025, a las actividades contempladas y apoyar a los emprendedores mediante el desarrollo de la tradicional Expo La Ligua, la que se desarrolla dentro del contexto de una feria de expositores, productores, artesanos y microempresarios, enfocada en dar a conocer nuestro patrimonio, nuestra cultura y nuestro potencial turístico, con el fin de potenciar e impulsar a sectores productivos y microempresariales de la zona.

FUNDAMENTO LEGAL

Corresponderá a las Municipalidades, en el ámbito de su territorio y como función privativa, según lo establecido en el artículo 3 letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, la promoción del desarrollo comunitario.

Por su parte, el artículo 4° de la Ley N°18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en sus letras a), d), e) y l), establece que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación y la cultura; la capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo; el turismo, el deporte y la recreación; y con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local; funciones entre las cuales queda comprendida el conjunto de actividades que conforman el presente Complemento al programa.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

El Complemento al Programa Expo La Ligua Emprende 2025 contempla la realización de diversas actividades, a visitantes de la región y del país, invitar a participar de esta Expo productiva, cultural y turística; con el fin de reactivar la economía local, así como destacar y exponer nuestros distintos factores identitarios.

FECHA Y LUGAR

Las actividades se realizarán en el recinto Ferial El Rayado, así como en otros lugares que determine la organización del evento, entre el 20 al 28 de febrero de 2025.

COSTO DEL PROGRAMA

El programa contempla un costo de $3.000.000.- (tres millones de pesos) con cargo al presupuesto Municipal vigente año 2025, que estará destinado a financiar las actividades que demande su ejecución de acuerdo al desglose en el punto señalado.

ITEM

ITEM N°1	Premios y Otros	$3.000.000.-
	Costo Total Programa	**$3.000.000.-**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

PROCEDIMIENTO DE GASTOS

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, a través de los procedimientos regulares contenidos en el Reglamento de Adquisiciones.

UNIDAD RESPONSABLE

El programa estará a cargo de la Comisión Expo La Ligua, en coordinación con Administración Municipal, Operaciones, Seguridad Pública y Comunicaciones.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

Unidad Responsable

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES

Alcalde

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°83/2025

DANIELA IBACACHE GODOY, Profesional Grado 8 ° E.M.R., de Presupuesto y Contabilidad (s) de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9697, de fecha 09 de diciembre del 2024, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2025, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el Complemento al Programa Municipal denominado Expo La Ligua Emprende 2025, por el periodo comprendido entre el 20 al 28 de febrero del año 2025, por la suma total de $3.000.000.- (Tres millones de pesos).

Se extiende el presente certificado a petición del Administrador Municipal (s).

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

DANIELA IBACACHE GODOY
Profesional Presupuesto y Contabilidad (s)
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 20 de Febrero del 2025.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
Administración Municipal

RECIBIDO
07 ENE 2025
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO DE ALCALDÍA N° 58

LA LIGUA, 06 ENE 2025

RECIBO
07 ENE 2025
SECRETARIA
☐A.M ☐P.M

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto de Alcaldía N° 9697, de fecha 09 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua es una Corporación autónoma de Derecho Público con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio que, según lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.

En dicho sentido, según lo establecido en el artículo 3 letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio y como función privativa, la promoción del desarrollo comunitario.

2. Que, el mismo cuerpo legal, agrega en su artículo 4, letras a), d), e) y l), que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación y la cultura; la capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo, el turismo, el deporte y la recreación; y con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

3. Que, la Municipalidad de La Ligua pretende ejecutar el programa municipal denominado "Expo La Ligua Emprende 2025", cuyo objetivo es apoyar a los emprendedores mediante el desarrollo de la tradicional Expo La Ligua, la que se desarrolla dentro del contexto de una feria de expositores, productores, artesanos y microempresarios, enfocada en dar a conocer nuestro patrimonio, nuestra cultura y nuestro potencial turístico; la cual se desarrollará en el denominado Recinto Ferial El Rayado, con el fin de potenciar e impulsar a sectores productivos y microempresariales de la zona.

DECRETO:

1. APRUÉBESE el Programa Municipal denominado "**EXPO LA LIGUA EMPRENDE 2025**", según texto adjunto y que pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo para todos los efectos legales.

2. TÉNGASE PRESENTE que el costo total que genera el programa municipal sancionado por el presente decreto asciende a la suma total de $241.700.000.- (doscientos cuarenta y un millones setecientos mil pesos).

3. AUTORÍCENSE y **DESÍGNESE** la Comisión Evaluadora para los procesos de adjudicación de las licitaciones sobre 100 U.T.M referentes a la Expo La Ligua Emprende 2025, la que estará integrada por:

- Administrador Municipal, o quien le subrogue.
- Encargado de Operaciones, o quien lo subrogue.
- Encargado de Adquisiciones, o quien le subrogue.
- Contralor Municipal, o quien le subrogue.

4. IMPÚTESE el gasto que genere el presente decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
07 ENE 2025
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCIÓN:
- Correlativo
- Alcaldía
- DAF
- Contabilidad
- Adquisiciones
- Archivo Administración/

PPV/IACA/aca.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA | Administración Municipal

PROGRAMA MUNICIPAL "EXPO LA LIGUA EMPRENDE 2025"

OBJETIVO DEL PROGRAMA

El objetivo del presente programa es apoyar a los emprendedores mediante el desarrollo de la tradicional Expo La Ligua, la que se desarrolla dentro del contexto de una feria de expositores, productores, artesanos y microempresarios, enfocada en dar a conocer nuestro patrimonio, nuestra cultura y nuestro potencial turístico, con el fin de potenciar e impulsar a sectores productivos y microempresariales de la zona.

FUNDAMENTO LEGAL

Corresponderá a las Municipalidades, en el ámbito de su territorio y como función privativa, según lo establecido en el artículo 3 letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, la promoción del desarrollo comunitario.

Por su parte, el artículo 4° de la Ley N°18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en sus letras a), d), e) y l), establece que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación y la cultura; la capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo; el turismo, el deporte y la recreación; y con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local; funciones entre las cuales queda comprendida el conjunto de actividades que conforman el presente programa.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

La Expo La Ligua Emprende 2025 contempla la realización de diversas actividades, incluido su lanzamiento e inauguración, así como la realización de la tradicional feria de emprendedores, enfocada a diversos rubros, y actividades destinadas a la recreación y entretención de los asistentes.

El desarrollo de la actividad busca invitar a nuestra comunidad, y a visitantes de la región y del país, a participar de esta Expo productiva, cultural y turística; con el fin de reactivar la economía local, así como destacar y exponer nuestros distintos factores identitarios.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA

Las actividades se realizarán en el Recinto Ferial El Rayado, así como en otros lugares que determine la organización del evento, entre el 18 de enero y el 28 de febrero de 2025.

COSTO DEL PROGRAMA

El programa contempla un costo total de **$241.700.000.-** (doscientos cuarenta y un millones setecientos mil pesos) que estarán destinados a financiar los gastos de las actividades descritas.

Así, los rubros de gastos a considerarse son los que se detallan a continuación, los cuales pueden ajustarse sin alterar el monto total autorizado.

N°	Ítem	Monto
ITEM 1	Contratación de personal Expo La Ligua y personal de Promoción	$20.000.000
ITEM 2	Desfile de modas, contratación de artistas nacionales y locales	$40.000.000
ITEM 3	Arriendo de carpas, toldos, módulos, stand, sistema eléctrico de carpas y baños químicos.	$90.000.000
ITEM 4	Habilitación de Recinto Ferial El Rayado, materiales, instalaciones y reparaciones.	$1.500.000
ITEM 5	Publicidad y difusión en medios promocionales, publicidad Team Expo y personal, promoción afiches, dípticos o calendarios.	$7.500.000
ITEM 6	Seguro de Responsabilidad Civil e Incendios	$1.500.000
ITEM 7	Caja Chica	$700.000
ITEM 8	Arriendo de Amplificación e Iluminación	$53.500.000
ITEM 9	Contratación de Empresa de Seguridad	$26.000.000
ITEM 10	Cámaras de Seguridad	$1.000.000
	TOTAL	$241.700.000

PROCEDIMIENTO DE GASTOS

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, a través de los procedimientos regulares contenidos en el Reglamento de Adquisiciones.

UNIDAD RESPONSABLE

El programa estará a cargo de la Comisión Expo La Ligua, en coordinación con Administración Municipal, Operaciones, Seguridad Pública y Comunicaciones.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

UNIDAD RESPONSABLE **V°B° ALCALDE**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°05/2025

MITSY PEREZ GUTIERREZ, Jefatura Grado 9 ° E.M.R., de Presupuesto y Contabilidad de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9697, de fecha 09 de diciembre del 2024, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2025, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el Programa Municipal denominado Expo La Ligua Emprende 2025, por el periodo comprendido entre el 18 de enero al 28 de febrero del año 2025, por la suma total de $241.700.000.- (Doscientos cuarenta y un millones setecientos mil pesos).

Se extiende el presente certificado a petición del Administrador Municipal (s).

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIFEC ADMINIST Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MITSY PEREZ GUTIERREZ
Presupuesto y Contabilidad
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 06 de Enero del 2025.-